

SECRETARIA: Santiago de Cali, 09 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso informándole que no se ha dado respuesta por parte de la Fiscalía General de la Nación al requerimiento efectuado por este Despacho. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto de Sustanciación No. 381

Rad. 76001-3103-004-2018-00253-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de Secretaría que antecede, habrá de requerirse a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que informe el trámite dado al oficio remitido por este Despacho a dicha dependencia. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR una vez más a la Directora Nacional de la Dirección Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, a fin de que informen del trámite dado al oficio sin número, de fecha 29 de agosto del año en curso, remitido por este Despacho Judicial vía correo electrónico el día 30 del mismo mes, en el cual se le conmina dar respuesta al oficio 242 del 29 de abril de 2022, dirigido a la Fiscalía Sexta Especializada Subunidad de Extinción de Dominio, que informó que dichas diligencias fueron remitidas por competencia a la Dirección Nacional mediante oficio 330 del 26 de abril de 2007.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **164** DE HOY **11 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria